ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 14 de agosto de 2024 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" Subgrupo 08 "Alquiler y distribución de películas y videos y similares", capítulo "Alquiler y distribución de películas cinematográficas", integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Carlos Rodríguez, Ec. Francisco Tucci, el **delegado de sector trabajador**: Sr. Martín Aldecosea, y el **delegado del sector empresarial**: Sr. Julio César Guevara quienes dejan constancia: ----------

PRIMERO. Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2024 conforme lo establecido en las cláusulas octava y novena, del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de octubre de 2022. ----------

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de julio de 2024. Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un ajuste salarial de 3.83% compuesto por los siguientes items: a) 2.3% por concepto de adelanto de inflación y b) 1.50% por concepto de recuperación salarial.

En el período 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 se otorgó por concepto de adelanto de inflación un acumulado de 6.29%, siendo la inflación verificada en igual período de 4.96%, lo que genera un diferencia de 1.25% (1.0496/1.0629=0.9875-1). ----------

Al 2.30% por concepto de adelanto de inflación previsto para este ajuste se le debería deducir y conforme lo dispuesto en el convenio vigente, el 1.25% por lo que el factor inflación quedaría en un 1.04% (1.023/1.0125). ----------

En consecuencia, los salarios vigentes al 1ero de julio de 2024 tendrán un incremento de 2.56% (1.0104x1.015) . Los salarios mínimos desde el 1ero de julio de 2024 son:

Personal de Dirección y Administración	**01/07/24**
Gerente administrativo con participación	100.799
Gerente administrativo sin participación	210.874
Gerente comercial	101.057
Secretario de gerencia	53.369
Contador titulado	90.695
Contador idóneo	81.033
Auxiliar 1era contaduría	62.953
Auxiliar 2da contaduría	46.130
Auxiliar 3era contaduría	38.216
Programista	64.755
Auxiliar programista	49.465
Dibujante	57.310
Jefe de taller	52.397
Encargado de exp taller	52.398
Encargado propraganda taller	47.164
Jefe de controles	50.634
Control noche	960
Control tarde y noche	1.551
Control cont 2 turnos	702
Control cont 3 turnos	477

Cadete hasta 18 años (6 horas diarias)	22.712
Cadete	30.279
Limpiadora 8 horas	23.271
Limpiadora 5 horas y ½	17.498
Locutor 12 horas semanales	13.544
Personal de taller	
Revisor	37.418
Peón de taller	31.660
Personal de servicio	
Sereno	40.987
Peón de limpieza	31.264

Leida, se suscriben 5 ejemplares en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.